

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

63**MÓSTOLES NÚMERO 5**

EDICTO

Don Manuel Ángel Díaz Hernández, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.148 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 344 de 2012

En Móstoles, a 18 de diciembre de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Susana González de la Varga, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Móstoles y su partido judicial, los presentes autos de juicio penal de faltas número 1.148 de 2012, seguidos por una posible falta de hurto, interviniendo como denunciante, doña Elena Pascual Martín, y como denunciado, don Iulian Vasile Nejneriu, con la intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, procede dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Iulian Vasile Nejneriu de los hechos que se le imputan, con todos los pronunciamientos favorables e imposición de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, por escrito ante este Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iulian Vasile Nejneriu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 16 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/3.053/13)

